



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica en el Tablón de Edictos un EXTRACTO DE LAS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2017:

1º.- SE APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

2º.- SE DA CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE HAN TENIDO LUGAR ENTRE LA SESIÓN ORDINARIA DE NOVIEMBRE Y LA DE DICIEMBRE DE 2017. DESDE LA NÚMERO 121 A LA 130, AMBAS INCLUIDAS.

ADEMÁS, SE DA CUENTA DE LA RELACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA PRESENTADAS DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 192 DEL DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO – OBRAS MENORES-.

TAMBIÉN SE DA CUENTA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS RECIBIDAS ENTRE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

3º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGÁNICA 2018.

INGRESOS 2018:

Capítulo I.–Impuestos directos: 353.300,00 euros.

Capítulo II.–Impuestos indirectos: 30.000,00 euros.

Capítulo III.–Tasas , precios públicos y otros ingresos: 273.650,00 euros.

Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 416.925,00 euros.

Capítulo V.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 105.080,00 euros.

Capítulo VII. –Transferencias de capital: 8.500,00 euros.

Total ingresos: 1.187.455,00 euros.

GASTOS 2018:

Capítulo I.–Gastos de personal: 221.300,00 euros.

Capítulo II.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 499.800,00 euros.

Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 58.719,00 euros.

Capítulo VI.–Inversiones reales: 407.636,00 euros.

Total gastos: 1.187.455,00 euros.

Personal funcionario

1.- Denominación: Secretario. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.

2.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Jornada 60%. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Forma de Provisión: Oposición. Situación: Vacante.

3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

4.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo: 9%, en concepto dirección peones eventuales. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.

Personal régimen administrativo

Denominación: Secretaria. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: concurso-oposición. Antigüedad: 31/07/2013. Situación: Activo.

Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Antigüedad: 01/09/2004. Situación: Activo.

4º.- SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARTICULAR OCUPADO POR EL BARRANCO ARROYO SAN PEDRO DE ALLO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO EL 24 DE ABRIL DE 2009 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN EN EL BARRANCO DEL ARROYO SAN PEDRO, DE 1.015 M2 DE LA PARCELA 239 DEL POLÍGONO 1 DE ALLO, POR EL PRECIO DE 7.973,88 EUROS, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA HABILITADA PARA TAL FIN EN EL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO VIGENTE DEL EJERCICIO 2017.

5º.- SE APRUEBA LA MOCIÓN PARA:

- REVISAR Y ADECUAR LA REGLA DE GASTO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTAN LOS AYUNTAMIENTOS.

- ELIMINAR LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL GOBIERNO A LOS FINES PARA QUE LAS ENTIDADES LOCALES, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LAS CUENTAS SANEADAS, Y EN USO DE SU PLENA AUTONOMÍA FINANCIERA, PUEDAN DESTINAR EL SUPERÁVIT QUE GENEREN EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

- SUPRIMIR LAS RESTRICCIONES A LA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES NO INCURSAS EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY DE ESTABILIDAD.
- MODIFICAR LA REGULACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE LOS EFECTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- TODO ELLO, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS QUE EL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA TIENE EN MATERIA LOCAL Y CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presente extracto queda redactado a reserva de los términos que resulten de su aprobación en la próxima sesión plenaria.

Allo, 4 de enero de 2018

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

- TABLÓN DE ANUNCIOS – AYUNTAMIENTO DE ALLO.